

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120

TEMUCO, 20 de Enero de 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. Solicitud de desactivación de alerta Roja N° 2021-09-0023 de fecha 20.01.2021, 15:21hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 20.01.2021, 15:32hrs. SIDCO-CONAF, Sector ILOHUE-GALVARINO.
12. Solicitud de desactivación de Alerta Roja N°2021-09-0025 de fecha 20.01.2021,16:40hrs y activación de este nivel de alerta con fecha 20.01.2021, 16:48 hrs. SIDCO-CONAF, sector PERCAN-GALVARINO.
13. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 20.01.2021 hora 18:59, que cancela alerta roja por incendio forestal en la Comuna de Galvarino, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- 2.- Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- 3.- Que de acuerdo a los vistos N° 11, N°12, y N°13 los incendios forestales registrados como "ILOHUE y PERCAN" en la comuna de Galvarino, se encuentra contenidos y no representa

amenaza a viviendas.

RESUELVO:

1. CANCELÁSE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA GALVARINO DE LA PROVINCIA DE CAUTÍN, POR INCENDIO FORESTALES, denominados "ILOHUE y PERCAN" a contar de las 18:59 hrs. del día 20.01.2021

2. LA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



03/06/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2GyEpbjxTvOLsghHVU7Zsw==

CMP/mch

ID DOC : 18805467

Distribución:

1. ONEMI
2. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes
3. SEREMI OBRAS PUBLICAS
4. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
5. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
6. SEREMI DE ENERGIA
7. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
8. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
9. CARABINEROS DE CHILE
10. SUBDERE
11. SERVIU
12. CONAF
13. DIRECCION DE VIALIDAD
14. MUN. DE GALVARINO
15. SEREMI AGRICULTURA
16. SEREMI SALUD
17. SEREMI GOBIERNO
18. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
19. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
20. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
21. Comandante Base Aérea Maquehue
22. SEREMI EDUCACION
23. SEREMI ECONOMIA
24. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
25. SEREMI TRABAJO
26. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
27. SEREMI TRANSPORTES
28. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
29. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes